



A Coruña, 3 de julio de 2009
Circular: 017/09

E.N.A.C **SELECCIÓN EXPERTOS TÉCNICOS**

Tras el establecimiento de los preceptivos contactos previos, está previsto que próximamente nuestro Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales (**COGITI**) celebre un Convenio de Colaboración con la Entidad Nacional de Acreditación (**ENAC**).

Uno de los puntos más importantes del mencionado convenio consiste en en el compromiso de que, por parte de nuestros Colegios, se seleccionen compañeros que puedan ejercer como "**Expertos Técnicos en el proceso de Evaluación de ENAC**".

ENAC desea tener una red de auditores que cubra todo el territorio nacional, por lo que interesaría mucho la presencia en dicho colectivo de Colegiados de **COETICOR**.

Acompañamos un documento denominado "*Perfil del candidato auditor experto técnico de ENAC*" en el cual se indican las condiciones que se requieren para ser seleccionados (Anexo I)

Aunque las actividades de evaluación son todas las recogidas en el Anexo II, **ENAC** tiene especial interés en disponer de expertos para las de "Accidentes Graves", "Eficiencia Energética del alumbrado exterior" y "Seguridad Minera", porque en estos momentos disponen de menos auditores cualificados para dichas áreas.

Los candidatos seleccionados tienen que estar en condiciones de contratar con **ENAC** (emitir facturas) ya sea personalmente o a través de la organización o empresa a la que pertenezcan.

Todos los interesados que cumplan las condiciones indicadas en la información que se acompaña remitirán sus currículos antes del día 13 de julio a la Sede coruñesa de **COETICOR** para, previa selección, trasladarlos a **ENAC**, por medio de **COGITI**.

Con objeto de agilizar la recepción de los historiales de los eventuales candidatos, el envío se realizará por Fax (981274490) o Email (sostenibilidad@coeticor.org)

LA JUNTA DE GOBIERNO





EL EXPERTO TÉCNICO DE ENAC

LA IMPORTANCIA DEL EXPERTO TÉCNICO EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE ENAC

El proceso de acreditación supone la evaluación de todos los factores que determinan, de acuerdo con los criterios establecidos en normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios, entidades de certificación y entidades de inspección. En concreto se evalúa que estas entidades:

- *Son organizaciones imparciales que cuentan con personal con los conocimientos técnicos y la experiencia adecuados.*
- *Disponen del equipamiento y de las infraestructuras necesarias y adecuadas para desarrollar sus actividades.*
- *Aplican métodos y procedimientos de evaluación válidos y apropiados.*
- *Emplean técnicas de evaluación de la calidad de los resultados y aseguran la trazabilidad de las mediciones y calibraciones asociadas a sus servicios.*
- *Informan adecuadamente a sus clientes de los resultados de sus actividades, emitiendo informes o certificados claros y precisos.*
- *Cuentan con un sistema de gestión para gestionar su actividad.*

Para llevar a cabo esta evaluación ENAC designa equipos auditores compuestos por un Auditor Jefe que conoce en profundidad la norma de acreditación de referencia así como tantos Expertos Técnicos como sea necesario, que conozcan a la perfección las actividades a acreditar y que tengan el conocimiento suficiente como para emitir un juicio profesional sobre si dicha actividad se está ejecutando con el nivel de competencia y calidad exigible.

Para ello el Experto Técnico deberá examinar y valorar la competencia técnica del personal mediante entrevistas y de los registros de su experiencia y titulación, la calidad y solvencia de la actividad realizada examinando tanto los procedimientos técnicos y operativos como los registros e informes emitidos como resultado de su aplicación, la disponibilidad de medios técnicos (instalaciones y equipos) y la idoneidad de estos y finalmente deberá presenciar la ejecución en condiciones reales de la actividad a acreditar para poner de manifiesto que todas las premisas anteriores (personal, procesos técnicos y equipos) se aplican de manera eficiente y solvente.

El papel del experto técnico tiene un impacto directo en la consecución del objetivo final y en el prestigio de todo el sistema de acreditación, por lo que ENAC invierte una gran cantidad de tiempo y recursos en la búsqueda y cualificación de expertos técnicos.

Así para poder contar con expertos de la máxima solvencia ENAC colabora con aquellas instituciones, centros de investigación, universidades, empresas u órganos de la administración que son referencia en la actividad a evaluar y que disponen, por tanto, de las personas con la competencia requerida en cada campo .

En la actualidad ENAC colabora con más de 90 organizaciones científicas y técnicas lo que nos permite en disponer de más de 450 expertos técnicos del máximo nivel que aportan una extraordinaria solidez técnica a las evaluaciones de ENAC. No obstante y como consecuencia de la creciente demanda de solicitudes de acreditación en todos los campos y con el objeto de cubrir el aumento del número de evaluaciones, ENAC lleva a cabo un proceso continuo de selección de expertos técnicos. Y el gran crecimiento y diversificación de la actividad requiere ampliar y potenciar continuamente la capacidad técnica para las evaluaciones, y por tanto la colaboración con estas organizaciones.

Uno de los valores principales que aporta la acreditación que es su capacidad demostrada de elevar el nivel técnico y profesional de los laboratorios y del resto de Organismos de evaluación de la conformidad que, el someterse a un proceso continuo e de evaluación técnica por parte de expertos independientes, les obliga a mantener en todo momento el adecuado nivel de competencia. En este sentido la colaboración de ENAC con Organismos de Investigación es también una herramienta eficaz para facilitar la transferencia de conocimientos y know-how de los centros públicos de investigación a las empresas y organizaciones que están dando servicios de evaluación, calibración y ensayo tanto a la industria como a la administración y en último término, a la sociedad.

PERFIL DEL CANDIDATO A EXPERTO TÉCNICO DE ENAC

El Experto Técnico, debe ser un profesional del área de la especialidad, con una experiencia profesional mínima de cinco años en el área técnica o científica en la que pretenda cualificarse. Dicha experiencia debe haberle proporcionado un conocimiento profundo en técnicas de ensayo, calibración, análisis o inspección en dicha área. Debe también estar en disposición de contratar con ENAC ya sea personalmente o a través de la organización a la que pertenezca.

Una vez contactado el experto recibe una completa formación a cargo de personal de ENAC tanto en los requisitos de acreditación que deben ser evaluados por ellos como en técnicas de auditoría así como en las reglas y procedimiento a seguir en este tipo de evaluaciones

Los candidatos a auditores seleccionados por ENAC deberán participar en un Curso de Capacitación, con el fin de familiarizarse con los procedimientos de auditoría para la acreditación, con la documentación que deberán utilizar y con los criterios de la norma específica que van a auditar.

Una vez cualificado el experto es designado para auditorías concretas que tienen una duración media de tres días lo que incluye el estudio de la documentación técnica, la auditoría in situ y el informe.

Para más información contactar con:
Carmen García
Responsable Departamento de Auditores
ENAC
Serrano, 240 - Planta 7ª - 28016 Madrid
e-mail: cgarcia@enac.es
ebarrera@enac.es



Junio 2009

- INSPECCIÓN REGLAMENTARIA
 - Accidentes Graves
 - Almacenamiento de Productos Químicos
 - Aparatos a Presión
 - Combustibles gaseosos y aparatos a gas
 - Instalaciones Petrolíferas
 - Eficiencia energética del alumbrado exterior
 - Seguridad Minera
 - Sistemas de protección contra incendios
 - Reglamentación Eléctrica: Alta Tensión
 - Reglamentación Eléctrica: Baja Tensión
 - Transporte de Mercancías: Contenedores
 - Transporte de Mercancías Peligrosas
 - Transporte de Mercancías Perecederas
 - Aparatos Elevadores: Ascensores
 - Aparatos Elevadores: Grúas

- INSPECCIÓN VOLUNTARIA
 - Cables de Acero
 - Instalaciones Frigoríficas
 - Suministro de Agua
 - Máquinas Recreativas
 - Parques infantiles
 - Radiaciones ultravioletas

- DIRECTIVAS
 - Directiva 95/16/CE Ascensores
 - Directiva 97/23/CE Equipos a presión
 - Directiva 1999/36/CE Transportables
 - Directiva 87/404/CEE Presión Simples

ANEXO III

<u>ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN</u>	<u>TARIFA</u>
1. AUDITORÍA	
<ul style="list-style-type: none"> • Experto Técnico de Laboratorios • Experto Técnico de Inspección Industrial y Medioambiente • Experto Técnico de Certificación de Producto Industrial • Experto Técnico de Proveedores de Programas de Intercomparación • Experto Técnico de Organismo de Control que evalúen de acuerdo a las siguientes normas: UNE-EN ISO/IEC 17025, UNE-EN ISO/IEC 17020, UNE-EN 45011. 	665 €/día
2. AUDITORÍA	
<ul style="list-style-type: none"> • Experto Técnico de Inspección Agroalimentaria y Sanitaria • Experto Técnico de Certificación de Producto (excepto Certificación de Producto industrial) • Experto Técnico de Certificación de sistemas de Gestión (*) • Experto Técnico de Verificadores • Experto Técnico de Organismos de Control que se evalúen de acuerdo a la norma: UNE-EN ISO/IEC 17021. • Especialista 	515 €/día
3. AUDITORÍA	
<ul style="list-style-type: none"> • Auditor Jefe / Auditor Técnico 	875 €/día
4. VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Expertos Técnicos de Inspección y Certificación(*), • Experto Técnico ITV 	515 €/día 590 €/día
5. ESTUDIOS DE DOCUMENTACIÓN	426 €/día
6. BPL	
<ul style="list-style-type: none"> • Inspector Jefe • Inspector Técnico 	700 €/día 515 €/día

Los gastos de desplazamiento y mantenimiento se abonan a los auditores a su coste real y los Kilómetros a 0.30 €/km.

(*) Expertos esquema ATECMA 665 €/día